



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F0180-20210000011, de fecha 7 de abril de 2021, de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del Plan de Desarrollo de Capacidades Docentes 2021 de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 07049-R-17 de fecha 17 de noviembre del 2017, se aprueba el Plan de Capacitación para los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000014-2021-UTE-FM/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Tecnología Educativa de la Facultad de Medicina, remite para su aprobación el Plan de Desarrollo de Capacidades Docentes 2021. El plan es referente para las actividades de capacitación, asistencia técnica e intercambio de experiencias de los docentes de la Facultad de Medicina;

Que, el presente Plan de Desarrollo de Capacidades Docentes 2021 (PDC2021) responde a los requerimientos normativos de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) y Ministerio de Educación (MINEDU) en el marco de la situación de emergencia por COVID-19: Resolución del Consejo Directivo No.039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020 referido a “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de las universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID 19” y Resolución Viceministerial N° 085- 2020 MINEDU con fecha 01 de abril del 2020, referido a “Orientaciones para la continuidad del Servicio Educativo Universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional dispuesta por el Decreto Supremo 008-2020-SA”;

Que, el presente Plan de Desarrollo de Capacidades Docentes 2021, tiene entre sus objetivos proporcionar a los docentes conocimientos y experiencias de aprendizaje para el manejo de herramientas pedagógicas y tecnológicas para el desarrollo de actividades de aprendizaje virtual con énfasis en los aspectos de interactividad, aprendizaje colaborativo y producción;

Que, mediante Oficio N° 000085-UPPR-FM/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Medicina, emite opinión favorable al Plan de Desarrollo de Capacidades Docentes 2021; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DOCENTES 2021 de la Facultad de Medicina, según anexos que en fojas (21) forma parte integrante de la presente resolución.**
- 2° Encargar a la Unidad de Tecnología Educativa, el cumplimiento de la presente resolución.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

3º Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para conocimiento.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano

cc: UTE - FM

LPG/cva

